

Lunes, 22 de marzo de 2021

## Sección IV - Administración de Justicia

### Juzgados de lo Social

#### UPAD de lo Social Nº 2

#### EDICTO. Notificación sentencia. Procedimiento Ordinario 222/2020.

D.ª MARIA ELENA GONZALEZ ESPINOSA, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de CACERES, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000222 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª MARIA ELENA VARELA ESCOTO contra los/las DESCONOCIDOS/AS HEREDEROS/AS DE DOÑA MARÍA NIEVES CALVO CEREZO Y FOGASA sobre, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA NUM.- 55 /2.021

En la ciudad de Cáceres, a 16 de marzo de 2.021.

Doña María Pura Bueno Clemente, Juez sustituta del Juzgado de lo Social nº 2 de Cáceres y de su Provincia ha visto y oído los autos registrados con el número 222/2020 y que se siguen sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, en los cuales figuran como partes de un lado como demandante D.ª. MARIA ELENA VARELA asistido/a del letrado Don Álvaro Santibáñez Sáez y de otra como demandada, herederos/as de D.ª. MARIA NIEVES CALVO CEREZO y FOGASA.

#### FALLO

ESTIMO la demanda interpuesta por D.ª MARIA ELENA VARELA frente a la demandada, herederos/as de D.ª MARIA NIEVES CALVO CEREZO, y en su virtud, condeno a la citada demandada a que abone a la demandante la suma de 14.655,65 euros. Así como el 10% de dicha cifra por el concepto de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes con instrucción de que frente a la misma cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en la instancia, lo pronuncio mando y firmo.”



Lunes, 22 de marzo de 2021

Y para que sirva de citación en legal forma a LOS/LAS DESCONOCIDOS/AS HEREDEROS/AS DE DOÑA MARIA NIEVES CALVO CEREZO, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 17 de marzo de 2021  
María Elena González Espinosa  
LETRADA ADMINISTRACION JUSTICIA

